¿Y los siguientes quinientos años, qué?

Héctor Tejera Gaona

l debate sobre la conmemoración del quinto centenario del inicio de la conquista de América ha suscitado múltiples pronuncia-■ mientos entre diversos sectores. Destacan, por una parte, aquellos que en el contexto de la discusión han rechazado totalmente el considerarlo como un encuentro de culturas, posición enarbolada por diversas organizaciones indígenas de América Latina. Por otra parte, y en el polo opuesto, están aquellos que coinciden con la posición estatal, que encuentra la posibilidad de incrementar los vínculos políticos, económicos y de intercambio cultural con España a partir del mismo. Para los primeros, este año significa que hace cinco lustros comenzó un proceso de despojo, violencia y etnocidio que todavía no ha terminado. Para los segundos, el contenido simbólico de la fecha se ha reducido al inicio de una relación intercultural o de "contacto" a pesar de que, a fin de cuentas, la existencia de la diversidad y el respeto cultural atraviesa por la política y el acceso al poder. Los indígenas no tuvieron posibilidades de incidir en ninguno de ellos, y ya sabemos cómo les fue.

Para nosotros, el problema principal no radica fundamentalmente en sustentar una posición específica a favor o en contra del quinto centenario. Consideramos que es, además de una coyuntura para enriquecer la investigación y la discusión sobre el significado del mismo, un ámbito de reflexión sobre el proyecto de nación que los mexicanos deseamos en un espacio de mayor democracia y respeto a las diferencias culturales. Si la conquista española se caracterizó por la destrucción de la cultura indígena, un punto a reflexionar sería aquel referente a las posibilidades de ejercicio de la diferencia cultural en el contexto del México actual. En este sentido, sería importante profundizar en la relación entre la cultura y la democracia tanto a nivel nacional como a nivel de las comunidades y organizaciones étnicas. Se trata no solamente de discutir sobre la necesidad de democratizar nuestro país, como un paso indispensable para ejercer las diferencias culturales y políticas, sino de saber cuáles son los

obstáculos que esto presenta y los mecanismos para superarlos. Estamos hablando, entonces, de discutir una política cultural. Pero de una política no para los indígenas, sino con ellos. Ello requiere evitar dos cosas: en primer lugar, la posición paternalista que pretende decir a los indígenas qué es lo conveniente, cuestión por lo demás ya trillada por su empleo en discursos de diversa índole, aunque no por ello menos importante; en segundo lugar, la subordinación característica de algunos intelectuales a los proyectos indígenas. Se trata de crear un ámbito que tenga como sustento el interés común por fincar una nación en la que todos tengamos, realmente, igualdad de derechos.

Como antecedente, en el contexto de la discusión sobre la relación etnia-nación observamos que, en los últimos años, los indígenas han exigido y por ello se ha reconocido, la necesidad de ampliar los espacios de su participación en las políticas que competen a sus comunidades. Los movimientos indígenas, no sólo en el espacio comunal, sino a través de organizaciones que lo rebasan, han sido un elemento fundamental en dicho reconocimiento. Aquí, la discusión sobre la importancia numérica de los indígenas en el país ha sido rebasada, sobre todo debido a que los indicadores censales empleados para establecerla han sido constantemente debatidos. Se reconoce que su presencia está más que sustentada en las múltiples organizaciones existentes y en su incidencia en los procesos sociales a nivel regional y estatal. Estas organizaciones no sólo defienden sus derechos en términos del discurso estatal, es decir, de sus costumbres y creencias sino que, igualmente, pugnan por acceso a tierras, créditos y servicios. Por ello, encontramos que frecuentemente sus demandas están imbricadas, que no desplazadas, con aquellas que detenta el campesinado en general.

Las demandas indígenas han abarcado múltiples aspectos. Destacan los relacionados con el derecho al territorio, democracia y respeto a su cultura. Del mismo modo, han demandado ser ellos mismos quienes participen o tomen en sus manos las riendas de los proyectos o programas que les atañen. No obstante, han proliferado organizaciones o individuos que se autodenominan representantes de comunidades o regiones con población indígena. Estos se han apropiado de un discurso que presenta matices de intolerancia. De demandas sustanciales (como son el acceso a los recursos naturales y sociales, el derecho a la diferencia y al ejercicio de la cultura), algunos han adoptado un discurso proveniente de, entre otras, una antropología que se distingue por su carencia de análisis.

Por ejemplo, muchos caciques y supuestos líderes indígenas han encontrado en el discurso indianista el anclaje verbal para una serie de demandas que les permiten justificar tanto el dominio que detentan sobre las estructuras económicas y políticas de diversas comunidades, como la represión que ejercen sobre individuos o grupos que, bajo estos principios, no respetan o acatan las costumbres. También, hallamos "indígenas profesionales" cuyo discurso y condición étnicos han sido elementos que les han facilitado la posibilidad de ubicarse en posiciones de poder político e influencia en beneficio personal, pero cuya representatividad de los intereses de las comunidades étnicas es nula o muy dudosa.

Este discurso se caracteriza, fundamentalmente, por sobreenfatizar la diferencia cultural. El legítimo derecho al ejercicio de la cultura propia, se convierte en el mecanismo a través del cual quienes están insertos en las estructuras de poder locales y municipales defienden sus espacios de poder. Para ello emplean, por ejemplo, la distinción entre el "nosotros" (los indígenas) y los "otros" (los mestizos) como eje tanto para erigirse en los representantes de "lo étnico" y, por tanto, centralizar el manejo de los recursos de las instituciones estatales y federales que están dirigidos a las comunidades indígenas del país, como para sostenerse en un espacio de intermediación y beneficio personal. En este contexto, la insistencia en la diferencia cultural se convierte en la justificación para medrar de planes y programas productivos y sociales en beneficio de las etnias y violar los derechos individuales a la discrepancia política y religiosa.

Ello no sería posible si, además, el discurso no se ampliara al ámbito intracomunal. En éste, la manipulación de la costumbre o tradición ha permitido que frecuentemente estos intermediarios cuenten con un cierto consenso entre los indígenas. Tales son los casos en que a la representación política se aúna la religiosa, como en las comunidades de los Altos de Chiapas, en donde el control del ritual religioso otorga a quienes lo detentan una importante influencia entre los habitantes de las comunidades. Es así que el control político y la coerción social se entremezclan con la idiosincrasia religiosa comunal, para facilitar el dominio social. Como sabemos, en algunas regiones del país, la disidencia política ha sido manipulada y transformada en disidencia religiosa. Acusar de brujos o protestantes a quienes están en contra de caciques ha sido práctica frecuente en el sureste del país para expulsar a los disidentes de las comunidades. Esto ocurre independientemente

de quienes efectivamente se han convertido al protestantismo y, por tanto, han sido igualmente expulsados, violándose así el derecho a la libertad de conciencia.

Asistimos entonces a la presencia de un proceso en el cual la defensa de las tradiciones comunales puede ser una defensa de espacios de dominación étnica. El mantenimiento de dichas tradiciones opera como un mecanismo de reproducción de las diferencias y las particularidades culturales y es, asimismo, la forma en que puede mantenerse el dominio sobre la población indígena. A todo esto contribuye el discurso que abre espacios extranacionales con base en la defensa de la cultura y que, en este caso, atenta contra las normas y derechos que han sido conquistas históricas del pueblo de México y de aquellas por las cuales muchos sectores, incluyendo múltiples pueblos y organizaciones indígenas, están luchando. De esta manera, el énfasis en la diferencia presenta el peligro de ser un discurso que puede preservar espacios donde no se respetan las garantías y derechos individuales. Es así que, una posición poco analítica de lo que significa el respeto a la particularidad cultural y sus implicaciones, puede abrir campo para que las relaciones sociales intracomunales continúen siendo ámbitos caracterizados por la amenaza y la represión. La defensa de la cultura comunal requiere detenernos en aquellos problemas que implica el tomar una posición a priori sobre la misma y profundizar en lo que ésta significa en tanto resultado del proceso de dominación colonial y su integración en el marco socioeconómico y político del México contemporáneo. Consecuentemente, debemos superar diversos obstáculos. En primer lugar, en el marco de la relación etnia-nación, el sentido que en la actualidad ha adquirido el proceso denominado sintéticamente "modernización". En realidad este proceso conjuga una modernización en términos económicos y sociales, y una "modernidad" cuya principal expresión es la apertura a una mayor democracia social, una modernidad política. 1 No obstante, ambas se caracterizan por presentar un desenvolvimiento desigual. Entre modernización y modernidad, la primera parece ser, el eje fundamental de la política estatal.

¹ Cfr. Roger Bartra, "Oficio mexicano: miserias y esplendores de la cultura", *La jornada semanal*, núm. 77, 2 de diciembre de 1990, p. 22.

El desmantelamiento del Estado benefactor, del Estado amplio o "gordo" si se quiere, como una estrategia para aumentar su eficiencia, parece olvidar que éste fue precisamente el producto de un esquema de consenso con una doble estrategia: la corporativización de diversos sectores sociales y, al mismo tiempo, la atención a sus demandas como aspecto necesario para su éxito. Fue entonces la participación un elemento esencial para sustentar el paternalismo corporativo y una base esencial para la estabilidad y permanencia del Estado. La reducción del Estado benefactor es, en este esquema, la reducción de la participación de la sociedad en las decisiones estatales en el ámbito político y económico, al menos dentro del marco de la demanda social realtiva a que el sector estatal cumpliera los ideales y postulados de la Revolución Mexicana. Ante ello, la modernidad del sistema político se hace necesaria con el objeto de que diversos sectores accedan a la política económica, social y cultural del país. No parece útil, por tanto, discutir acciones gubernamentales, como las reformas constitucionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas de nuestro país, fundamentalmente por dos razones: primero, porque las posiciones en favor o en contra de las reformas se han convertido en discusiones textuales (sobre el texto) y, por tanto, ha llegado a niveles exquisitos en su interpretación hermenéutica y en una enmarañada especulación sobre las razones o disrazones por las cuales el Estado impulsó dichas reformas² Segundo, debido a que el contenido formal de una reforma constitucional como la mencionada poco nos aporta para entrever sus efectos como resultado de la aplicación de la misma por parte de las organizaciones indígenas. Incluso, puede ser una ventaja que el texto que modifica el artículo 4o. haya sido nebuloso y general, como lo es cualquier artículo constitucional, ya que permite a las organizaciones indígenas imprimirle contenidos reales y específicos al mismo en espacios de acción particulares y diversos, siempre y cuando puedan participar también en aspectos tales como su reglamentación.

A pesar de lo anterior, en la modernización queda relegado el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas por

² Véase, por ejemplo, Foro de discusión de la propuesta de reforma constitucional para reconocer los derechos culturales de los pueblos indígenas de México, Instituto Nacional Indigenista, México, 1989.

la importancia que el Estado ha otorgado a la profundización de los cambios económicos. La sociedad étnica, tradicional y campesina, parece batirse en retirada ante los intentos del Estado de modernizarse y modernizar el campo mexicano. Así lo muestran las múltiples manifestaciones por parte de organizaciones campesinas e indígenas en contra de las recientes reformas al artículo 27. Aquí, entonces, si los derechos culturales son un componente fundamental de los derechos individuales, y éstos no pueden ejercerse más que en un ámbito en el cual los derechos generales estén ampliamente reconocidos y garantizados, las posibilidades de ejercicio de la diferencia cultural se verán obstaculizadas si no se profundiza en el proceso de modernidad, en el proceso de establecimiento de una democracia real y efectiva para todos. Estamos hablando así de la imposibilidad de establecer una política cultural que responda a los intereses de los grupos étnicos si no se amplía el proceso democrático de nuestro país.

La democracia implica el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural. Solamente que el término cultura es multisemántico y puede reducirse de forma tal que su presencia significativa dentro de los espacios de acción social tan sólo conserve aquello que no implica una reorganización de las relaciones sociales intra y extracomunales y que, por último, no afecte de raíz las desigualdades y diferencias que imperan en nuestro país. Si bien el mantener la lengua, el vestido y las costumbres, son reivindicaciones inobjetables, frecuentemente limitan el problema del respeto a la diferencia cultural a una noción de cultura que olvida los espacios de reproducción cultural; espacios que requieren del acceso a la tierra, el trabajo, los servicios y la representación política con base en mecanismos de representación real dentro del juego político y económico.

Otro de los obstáculos relacionados con el ejercicio pleno de los derechos culturales en las comunidades indígenas se debe al énfasis puesto en la relación sociedad nacional-etnia y, en el reconocimiento y respeto a la diferencia cultural. Ambos en detrimento de la importancia de otro aspecto: la ampliación dei proceso democrático a ciertos espacios intracomunales, dado el carácter actual de algunas comunidades étnicas de nuestro país. Esto ha sido consecuencia de la adopción generalizada de algunas posiciones teóricas para el análisis de la cuestión étnica que se han caracterizado por su enfoque dicotómico o dualista. Tanto el colonialismo interno, la construcción de modos de producción (tantos como

formas productivas se encuentren), como el estructuralismo francés se abocaron a explicar la relación entre estructuras, sistemas económicos o lógicas sociales distintas que, sin ser necesariamente erróneas, remitieron el problema cultural a cuestiones tales como la toma de decisiones y el empleo de recursos en el marco de lo propio y lo ajeno y de la "dominación o apropiación", desplazando el problema del carácter político de la tradición y la cultura, así como del respeto a los derechos individuales y el ejercicio de la democracia a una cuestión secundaria.

A lo anterior contribuye el hecho de que existen una serie de supuestos sobre la cultura comunal indígena, supuestos que se han construido como resultado de la proliferación de implícitos que postulan a las comunidades étnicas como ámbitos esencialmente democráticos. La visión romántica o no como entes integrados social y políticamente no sólo proviene de filósofos como Rousseau con su visión del "buen salvaje", sino de quienes reaccionaron ante los excesos de la Revolución Francesa, como son el caso de De Bonald y De Maistre deseosos de un retorno al antiguo régimen por considerarlo un periodo de integración y cohesión social; pasa por las tipologías que distinguen entre comunidad y sociedad y alcanzan a la antropología en su vertiente funcionalista que abreva de Durkheim. Reaparece en el relativismo recalcitrante de corte boasiano y, por último, en las preocupaciones de la incognoscibilidad del "otro", enunciada por los antropólogos postmodernos norteamericanos. La cultura comunal aparece entonces como una dimensión integrada y cohesionada. La comunidad es una totalidad cultural y, ahora, inaprehensible.

Otro obstáculo, es que no se ha superado completamente el enfoque que considera a la cultura como una dimensión estática. Con éste, asistimos a los resabios del evolucionismo que continúa conceptualizando a las etnias actuales como representantes de un pasado por lo demás romántico que se manifiesta en el presente sin mayores transformaciones.

Por último, nos encontramos a quienes postulan a la comunidad como un espacio esencialmente democrático, con base en los supuestos anteriores. Los que así lo han hecho olvidan, precisamente, los 300 años

³ Cfr. Guillermo Bonfil, "Los pueblos indios, sus culturas y sus políticas culturales", Néstor García Canclini (ed.), Políticas culturales en América Latina, Grijalbo, México, 1987.

de colonialismo y los 200 de explotación y miseria a que han sido confinadas las comunidades indígenas. Estos quinientos años han significado un proceso de reorganización y destrucción de su dinámica interna, a la vez que la consolidación de estructuras político-culturales tales como el sistema de "cargos", que en algún momento permitieron a las órdenes religiosas allegarse fondos y que más tarde, al relajarse y entrar en crisis el sistema colonial, se convirtieron en un recurso de las comunidades étnicas para mantenerse cohesionadas a partir de la coerción dirigida a quienes se escapaban de las reglas y normas comunales. A la vez, estas estructuras les permitieron sobrevivir y resistir pasiva o activamente y con mayor o menor éxito al proceso de asimilación y destrucción; pero por sus características, no establecieron prácticas democráticas, sino mecanismos de ascenso e influencia social comunal a través de normas y obligaciones sumamente rígidas. Con el tiempo, estas estructuras cristalizaron en relaciones de desigualdad dentro de las comunidades, dando paso a la formación de cacicazgos y grupos de poder que, en algunas regiones del país aún son vigentes. De la conquista colonial de los pueblos indígenas se ha pasado a la reconquista de los espacios étnicos por parte de caciques y maestros bilingües aunque también, indudablemente, por comerciantes, agricultores y ganaderos.

Con todo esto, la cultura comunal presenta un carácter contradictorio, fragmentado y frecuentemente antidemocrático. Se manifiesta claramente en fenómenos como la expansión del protestantismo en diversas comunidades indígenas cuya presencia es, más que su causa, un efecto de la búsqueda de sentidos sociales para la existencia de grupos e individuos cuya cultura les es insuficiente, o atenta contra sus intereses.

Estamos ante una cultura cuyos principios han sido frecuentemente desvirtuados y manipulados en beneficio de quienes se detentan como sus defensores, pero que la emplean en beneficio personal. Los que se levantan en contra de caciques y grupos de poder rebelándose en contra de la obligación de participar en fiestas, rituales o cooperaciones en dinero y trabajo que no benefician más que a unos pocos, son acusados de evangelistas y expulsados de sus comunidades o parajes. Como hemos mencionado anteriormente, nos enfrentamos a la manipulación de los problemas sociopolíticos, los cuales son desplazados a los ámbitos culturales y religiosos. Los disidentes políticos son convertidos en disidentes culturales, y los protestantes en disidentes políticos. La cohesión comunal es ficticia y se mantiene a través de la coerción como elemento

fundamental para preservar los espacios de dominación cultural que detenta la minoría económica y política.

Por lo anterior, tanto la defensa *a priori* de la cultura étnica que hace hincapié en la relación entre sociedad nacional y comunidades étnicas, así como el principio implícito de que ésta es democrática, tiene que ampliarse hasta abarcar las condiciones internas de la misma. El riesgo de la defensa de espacios extralegales y antidemocráticos como resultado de la insistencia en la diferencia como el eje de una política cultural está presente.

Otro aspecto de la discusión en cuanto al derecho a la diferencia y la particularidad cultural, no sólo comunal sino individual, estriba en los alcances que se postulan al proceso democrático. Tenemos a quienes afirman que la cultura indígena es democrática, pero de una manera diferente. A esta afirmación subyacen tres principios: el primero, que la democracia es una categoría o una forma de organización que históricamente surge en Occidente (lo cual es, en términos estrictos, correcto) y que, por tanto, no es aplicable a las comunidades indígenas. El segundo, consecuencia del anterior, que la democracia se fundamenta en el principio de que la colectividad y sus decisiones son válidas e infalibles. El tercero, que las aspiraciones de los indígenas se encaminan a la construcción de una sociedad alternativa a la nacional y, como resultado, sus demandas no pueden asimilarse a las de los sectores que pertenecen a ésta. Consecuentemente, su desarrollo no puede ser reducido a aquél por el que pugnan dichos sectores, ni comprendido dentro de las organizaciones políticas formales e informales de la sociedad nacional.

Con relación al primer principio, estamos ante quienes reducen la democracia a un problema "occidental", sin reflexionar que los derechos por los que históricamente los mexicanos han peleado, han involucrado tanto a comunidades indígenas y campesinas, como a amplios sectores urbanos. Estos derechos son, idealmente, para todos, y el problema fundamental es alcanzar su aplicación plena en todos los ámbitos del país. En cuanto al segundo, se pretende olvidar que la democracia, como ideal abstracto, implica siempre una oscilación entre hacer tabla rasa de las desigualdades, lo que generalmente se logra a partir de la presencia de una entidad autoritaria, sea asamblea, partido o Estado, y la libertad individual sin cortapisas, la que es, evidentemente, fuente de desigualdades. Quienes se inclinan por la primera opción y son reticentes a defender las libertades individuales defienden una posición

autoritaria de la democracia. La opción entre una u otra no es un problema fácil de resolver, pero la primera parece ser la más generalizada cuando se habla de la cuestión étnica en nuestro país. Por último, y en referencia al tercer punto, la legitimidad de vías alternativas de desarrollo socioeconómico y cultural no debe hacernos olvidar que éste sólo es posible si se influye sobre las relaciones económicas y políticas que determinan el devenir de los grupos indígenas, y esto no se logra enarbolando las banderas del aislamiento. Por lo menos en estos momentos, una posición de este tipo parece poco viable, sobre todo porque las etnias se encuentran íntimamente ligadas a las relaciones económicas y políticas del país. Incidir sobre las decisiones estatales en materia económica y política es una tarea insoslayable, si se desea realizar modificaciones profundas a las relaciones entre el Estado y la sociedad mexicana en su conjunto.

En igual situación se ubican los discursos que, más que sustentarse en la tolerancia y el respeto a la diferencia, postulan una especie de reconquista de los espacios perdidos con tintes claramente raciales. Este es el caso de las organizaciones que se plantean el retorno a la época prehispánica, cuya estructura jerárquica y de dominación no parece ser punto de reflexión, y que rechazan la presencia de "los mestizos". Si bien esta situación es comprensible y se caracteriza por ser una reacción ante siglos de dominación y desigualdad, poco contribuye a la búsqueda de coincidencias con otros sectores para lograr avances sociales y políticos generales. La desigualdad en las relaciones sociales entre las comunidades y los agentes económicos y políticos que las han depredado se ha mantenido con base en el sostenimiento de principios racistas que algunas organizaciones indígenas retoman, pero ahora en contra de los mestizos. El "racismo al revés" no parece ser una fórmula eficaz para encontrar líneas convergentes entre las demandas de los grupos étnicos del país y otros sectores que luchan por la ampliación de la democracia como espacio necesario para el ejercicio de las diferencias y particularidades, e indispensable para incidir en las decisiones económicas y en las políticas gubernamentales.

El reconocimiento de las particularidades culturales requiere, igualmente, respetar los derechos tanto de los indígenas —en términos individuales y colectivos— como de todos los demás mexicanos. Respeto que no parece estar presente cuando, más que para luchar por la democracia, se lo solicita como condición para la continuidad de la diferencia cultu-

ral, sin generalizarlo para otros sectores, ni aplicarlo al interior de los espacios sociales en los que sus solicitantes inciden.

La presencia de un México pluriétnico y multicultural adquiere un sentido especial si lo ubicamos en el contexto de la búsqueda del ejercicio democrático general y generalizado en el país. Esta diversidad actuante debe ser, entre otros, un elemento más por la lucha en la conquista de espacios cada vez mayores de democracia e igualdad social y política en nuestro país. Los siguientes quinientos años pueden iniciarse luchando por alcanzar estos propósitos.